



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/JC/031/2020

TULUM, QUINTANA ROO A 10 de junio del 2020

----- CONVENIO CONCILIATORIO -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 16:05 hrs del día diez del mes de Junio del año dos mil veinte, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan tener las generales siguientes:-----

PRIMERO. - La C. [REDACTED] quien expresó [REDACTED] de edad, por haber nacido [REDACTED] originaria de [REDACTED] con domicilio conocido en la [REDACTED] de esta localidad de [REDACTED] número telefónico [REDACTED] quien se acredita con credencial para votar expedida por el INE con clave de elector [REDACTED]

SEGUNDO. - El C. [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] de edad, por haber nacido [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio conocido en [REDACTED] y con número de celular [REDACTED] y quien se acredita con credencial para votar expedida por el INE con clave de elector [REDACTED]

----- ANTECEDENTES -----

La C. [REDACTED], manifiesta bajo protesta de decir verdad que el día 09 de junio del año en curso el señor [REDACTED] se apersono a su centro de trabajo aproximadamente a las 22:00 horas en la colonia aldea zama el señor antes mencionado la fue agredir verbalmente sin motivo alguno, de acuerdo a lo acontecido fue que detuvieron a dicha persona en virtud que hubo un señalamiento por parte de la quejosa para concentrarlo ante la autoridad competente, derivado de lo antes mencionado es que el señor queda en celdas preventivas del Juzgado Cívico del Municipio de Tulum, Quintana Roo por una falta administrativa, ahora bien estando ambas partes ante la presencia del juez en turno es que es su voluntad realizar un convenio conciliatorio, asimismo no omito manifestar que las partes tanto quejoso como responsable es que vivían juntos al cual se acordara lo conducente.-----Dado los antecedentes expuestos y previa audiencia estando la parte afectada y el responsable, se llega a la conciliación pacífica de mutuo acuerdo, las partes comparecientes acuerdan lo siguiente:

----- ACUERDAN -----

I.- EL C. [REDACTED] se compromete a no molestar nuevamente a la quejosa en ninguna fuente laboral o donde ejerza su trabajo, ni intimidarla de manera verbal o física, asimismo no tener ninguna relación con su persona sin consentimiento de la quejosa en virtud de los antecedentes antes expuestos.

II.- EL C. [REDACTED] acepta no buscarla de ninguna manera ni personalmente ni por ningún medio electrónico o redes sociales.

VERSIÓN PUBLICA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]